



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 376-2022-MDO-A-SG

Ollantaytambo, 07 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 367-2022-MDO/GM-OPP/MVAS de fecha 07 de diciembre de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto; donde solicita incorporación de crédito suplementario mayores ingresos, en el Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES y solicita la aprobación e incorporación vía créditos suplementarios MAYORES INGRESOS, según DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO Artículo 50 Incorporación de mayores ingresos, numeral 50.1

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, De acuerdo a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Estado, para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo da cumplimiento a la DIRECTIVA N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Modelos y Formatos de los recursos asignados por el gobierno central, de fuentes de financiamiento como los rubros: Recursos Directamente Recaudados, Foncomun, Impuestos Municipales, Canon y Sobre Canon y Recursos Ordinarios.

Que, en conformidad al DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO al Artículo 50° numeral 50.1): Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, según Informe N° 367-2022-MDO/GM-OPP/MVAS de fecha 07 de diciembre de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto; donde solicita incorporación de crédito suplementario mayores ingresos, por el monto de S/ 27,706.00 en el Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES y solicita la aprobación e incorporación vía créditos suplementarios MAYORES INGRESOS, según DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO Artículo 50 Incorporación de mayores ingresos, numeral 50.1

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZÁSE la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 27,706.00 (Veintisiete Mil Setecientos Seis con 00/100 soles) en el Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!



INGRESOS	S/ 27,706.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
Partida Especifica del Ingreso	: 1.1.21.11 RUBRO 08 IM S/ 17,689.00
	: 1.1.21.21 RUBRO 08 IM S/ 8,000.00
	: 1.5.11.11 RUBRO 08 IM S/ 2,017.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 27,706.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	: 300790 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
PROGRAMA	: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.
PRODUCTO/ PROYETO	: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES.
ACT/AI/OBR.	: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO.
FUNCION	: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
DIVISION FUNCIONAL	: GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.
GRUPO FUNCION	: PREVENCION DE DESASTRES.
GENERICA DEL GASTO	: 23
TOTAL	: S/ 16,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO/ PROYETO	: SIN PRODUCTO.
ACT/AI/OBR.	: GESTION ADMINISTRATIVA.
FUNCION	: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIVISION FUNCIONAL	: GESTION.
GRUPO FUNCION	: ASESORAMIENTO Y APOYO.
GENERICA DEL GASTO	: 23
TOTAL	: S/ 4,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO/ PROYETO	: SIN PRODUCTO.
ACT/AI/OBR.	: MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
FUNCION	: PROTECCION SOCIAL.
DIVISION FUNCIONAL	: ASISTENCIA SOCIAL.
GRUPO FUNCION	: PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO.
GENERICA DEL GASTO	: 23
TOTAL	: S/ 7,706.00

TOTAL EGRESOS

S/ 27,706.00

ARTICULO SEGUNDO. - CODIFICACIONES, la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO. - NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO. - PRESENTACION DE LA RESOLUCION Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial y a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
CAPITAL REGIONAL DE LA SIERRA
CIUDAD INKA VIVIENTE
2019-2022
José Ríos Coronel
ALCALDE

OLLANTAYTAMBO